



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 30/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
26/05/2020 16:33:57



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, la Disposición OAF N° 10/20 y la Actuación Interna N° 30-00060493 del registro de la Fiscalía General.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 9/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación de las tramas de telefonía fija, por un periodo de 24 meses, para el edificio sito en Av. Córdoba 820, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia edilicia dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 10/20, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 9/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación de las tramas de telefonía fija, por un periodo de 24 meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta (\$1.662.880,00) IVA incluido.

Que en el marco de la citada contratación, el 3 de abril del corriente se libró la Circular sin Consulta N° 4/20 por la cual se informó la nueva fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el 15 de abril de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo [comprasmpf@ficalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@ficalias.gob.ar) las ofertas de las firmas NSS S.A. (\$ 1.477.808,00), Telmex Argentina S.A. (\$ 1.372.480,00), Telecom Argentina S.A. (\$ 2.156.496,16) y CPS Comunicaciones S.A. (\$ 1.515.920,00).

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención el área requirente (Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización - Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, señalando que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que corresponde el rechazo de pleno derecho de las ofertas de TELMEX ARGENTINA S.A. en los términos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017 – “Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.” –, de CPS COMUNICACIONES S.A. por registrar incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – Resolución N° 4164/AFIP/17 - y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

**Oficina de Administración Financiera**

desestimar por inconveniente la oferta de TELECOM ARGENTINA S.A. por exceder en un veintinueve con sesenta y ocho (29,68 %) por ciento el presupuesto oficial.

Que conforme lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente NSS S.A. (C.U.I.T. 30-70265297-5) todos los renglones de la Contratación Directa por Urgencia N° 9/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) conforme el siguiente detalle: Renglón 1 *“Contratación del servicio para una trama de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, para el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses”* por la suma de pesos doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta (\$261.360,00) IVA incluido; Renglón 2 *“Consumo en minutos de llamadas de TELEFONIA LOCAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1”* por la suma de pesos trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$325.248,00) IVA incluido; Renglón 3 *“Consumo en minutos de llamadas de LARGA DISTANCIA NACIONAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1”* por la suma de pesos trescientos ochenta y siete mil doscientos (\$387.200,00) IVA incluido; Renglón 4 *“Consumo en minutos de llamadas de LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1”* por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) IVA incluido y el Renglón 5 *“Consumo en minutos de llamadas de TELEFONIA CELULAR, para los accesos troncales definidos en el renglón 1”* por la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil (\$484.000,00) IVA incluido.

Que el importe total a adjudicar a la firma NSS S.A. asciende a la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ocho (\$1.477.808,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo

establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 397/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 9/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación de las tramas de telefonía fija, por un periodo de 24 meses, para el edificio sito en Av. Córdoba 820, donde



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

**Oficina de Administración Financiera**

funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma NSS S.A. (C.U.I.T. 30-70265297-5) todos los renglones de la Contratación Directa por Urgencia N° 9/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) por la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ocho (\$1.477.808,00) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

Renglón 1 "Contratación del servicio para una trama de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, para el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses" por la suma de pesos doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta (\$261.360,00) IVA incluido; Renglón 2 "Consumo en minutos de llamadas de TELEFONIA LOCAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1" por la suma de pesos trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$325.248,00) IVA incluido; Renglón 3 "Consumo en minutos de llamadas de LARGA DISTANCIA NACIONAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1" por la suma de pesos trescientos ochenta y siete mil doscientos (\$387.200,00) IVA incluido; Renglón 4 "Consumo en minutos de llamadas de LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, para los accesos troncales definidos en el renglón 1" por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) IVA incluido y el Renglón 5 "Consumo en minutos de llamadas de TELEFONIA CELULAR, para los accesos troncales definidos en el renglón 1" por la suma de pesos cuatrocientos

ochenta y cuatro mil (\$484.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.** Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas TELMEX ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ocho (\$1.477.808,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022.

**ARTÍCULO 5°.** Requerir a la firma NSS S.A. la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de redes y servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 30/2020**